



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PAMPA

"Tierra cálida de ricos frutales"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0071-2021-MDLP

La Pampa, 05 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAMPA

VISTO:

OFICIO MÚLTIPLE N°D00009-2020PCM-SEGDI. Mediante el cual se, **Designara al Líder de Gobierno Digital**, en cumplimiento al Decreto Supremo N°033-2018-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI.; **Constituir el Comité de Gobierno Digital** en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.; **Designación del Oficial de Seguridad Digital** en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y el artículo 5 de la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM. visto por la Gerencia Municipal; y

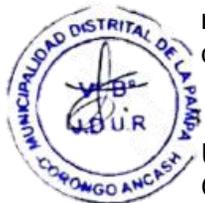


CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos: 1 y 11 del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organismos del Gobierno Promotores de Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía.



Que, con Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno Digital



Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, sé dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía.

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprobó los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, estableciendo en el numeral



Av. Alfonso Rivas Plata s/n La Pampa_ Corongo_ Ancash RUC: 20175203185

Email: municipalidaddistritallapampa@gmail.com

Móvil:

978253930



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PAMPA



“Tierra cálida de ricos frutales”

2.1 del artículo 2º que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital, asimismo; en el numeral 2.2 señala que *las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en /os "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1º de la referida Resolución Secretaria/; designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital", conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10º del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba /os Lineamientos de Organización del Estado.*



De esta manera, al no contarse con un gabinete de asesoramiento, se debe designar al Líder del Gobierno Digital de conformidad al numeral 10.5 del artículo 10º del Decreto Supremo N° 054-2018- PCM estipulando que en toda entidad debe estar definida de la autoridad de la gestión administrativa (...)en caso de los Gobiernos Locales por la Gerencia Municipal.



En este sentido, el alcalde Sr. Paredes Millade Edver Roman de la Municipalidad Distrital de La Pampa, designa al **Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad de La Pampa, Oficial de Seguridad de la Municipalidad de La Pampa**, y conformación del Comité de **Gobierno Digital en la Municipalidad de La Pampa**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas legales antes mencionadas. Teniendo, además, en cuenta los lineamientos establecidos por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.



ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20º Y ARTÍCULO 43º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972; SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad de La Pampa al Gerente Municipal o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como Oficial de Seguridad del Gobierno Digital de La Municipalidad De La Pampa al jefe del área Técnica Municipal de la Municipalidad De La Pampa.

ARTÍCULO TERCERO. - CONFORMAR el Comité del Gobierno Digital de la Municipalidad De La Pampa, el cual tendrá los siguientes integrantes:

Representante de la Entidad	Secretaria General o quien haga sus veces.
Líder del Gobierno Digital	Gerente Municipal o quien haga sus veces
Responsable del área de Informática	Jefatura de abastecimientos o quien haga sus veces.
Responsable de Recursos Humanos	Jefatura de Recursos Humanos o quien haga sus veces.
Responsable de Área de Atención al Ciudadano	Jefatura de Desarrollo Social y Ambiental o quien haga sus veces



Av. Alfonso Rivas Plata s/n La Pampa_ Corongo_ Ancash RUC: 20175203185

Email: municipalidaddistritallapampa@gmail.com

Móvil:

978253930



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PAMPA



“Tierra cálida de ricos frutales”

Oficial de Seguridad del Gobierno Digital	Jefatura de Tesorería o quien haga sus veces
---	--



ARTÍCULO CUARTO. - El Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad De La Pampa, deberá cumplir las funciones establecidas por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM que modifica la Resolución Ministerial N°.119-2018-PCM.



ARTICULO QUINTO. - **COMUNICAR** a todos los funcionarios y servidores que son parte del Comité conformado por la presente Resolución, la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones conforme a su competencia.



ARTÍCULO SEXTO. - **ENCARGAR** al responsable de Secretaría General y Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en las redes sociales de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PAMPA
CORONGO - ANCASH

ALCALDIA
CORONGO - ANCASH

Edven Román Paredes Milla
DNI 32224936
ALCALDE



Av. Alfonso Rivas Plata s/n La Pampa_ Corongo_ Ancash RUC: 20175203185

Email: municipalidaddistritallapampa@gmail.com

Móvil:

978253930